

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Guadalajara de Buga, Primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 196

|                  |                                         |
|------------------|-----------------------------------------|
| RADICACIÓN       | 76-111-33-33-003 – <b>2021-00111-00</b> |
| DEMANDANTE       | SEBASTIAN RAMÍREZ                       |
| DEMANDADO        | NOTARÍA TERCERA DE TULUÁ - VALLE        |
| MEDIO DE CONTROL | ACCIÓN POPULAR                          |

En el auto anterior el Juzgado inadmitió la demanda en la que se pretende que se protejan unos derechos colectivos anunciados por el actor que, para este Operador Judicial, no tienen relación con los hechos planteados en el escrito, y se concedió el término legal para que el accionante corrigiera los errores observados por el Despacho. No obstante, dentro del término que tenía para ello el señor Ramírez hizo llegar, por vía de correo electrónico, un memorial de contenido incoherente que no cumple con la finalidad de la providencia de inadmisión, lo que lleva a concluir que no se hizo la corrección exigida en aquella providencia y que, por ende, procede su rechazo de conformidad con la disposición de la parte última del inciso segundo del artículo 20 de la Ley 472 de 1998.

En consecuencia, se

**DISPONE:**

1. **RECHAZAR** la acción popular de la referencia ante el incumplimiento de los requisitos exigidos para imprimirle el trámite correspondiente y la omisión de su corrección por el accionante.
2. **ORDENAR** el archivo de la actuación previas las anotaciones de rigor, una vez ejecutoriada esta providencia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO POR)**  
**RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
**Juez**

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA**

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 024 H. Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

Guadalajara de Buga, Junio 2 de 2021

**DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO**  
Secretaria